

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
JCMR / IAV / MCC / RPPMUNRO / RPPMUNRO / RPPMUNRO



EXENTO N° 3173
04 MAY 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El llamado a Propuesta Pública de la Adquisición ID: 4372-32-LP15, "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
2. Decreto Exento N° 2759 de fecha 13 de abril del 2015, que adjudica la propuesta a la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS.
3. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
4. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el contrato de fecha 21 de abril del 2015 correspondiente al servicio de suministro "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", con la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS, por un valor de \$21.000 impuesto incluido por cada canasta de alimentos, con un plazo de entrega de 1 día corrido a contar de la recepción del requerimiento respectivo; y con contrato vigente hasta el 31 de diciembre del 2015.

2° **IMPUTASE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 215-22-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Ríos Villalobos Omar y Otros.
- DIDECO
- Contabilidad
- DAF
- SECPLA
- Ofc. de Partes
- Archivo carpeta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
07.05.2015 11:45

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
JCMR / IAV/ MCC / RECURSOS HUMANOS / fypj



CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO

En Cauquenes, a 21 de abril del 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, Rut 69.120.400-6, representada por su Alcalde Don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS, chileno, casado, Rut N° 6.127.128 - 7 con domicilio en el Edificio Consistorial Antonio Varas N° 466, y la Empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS, Rut N° 50.110.420-5, representada legalmente por Don OMAR RÍOS VILLALOBOS, Rut N° 7.493.724-1, ambos con domicilio en Victoria N° 699 de la ciudad de Cauquenes, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Cauquenes llamó a Licitación Pública el servicio "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", servicio licitado bajo Código de Compra 4372-32-LP15, y adjudicado a través de Decreto Exento N° 2759 de fecha 13 de abril de 2015.

SEGUNDO: Las bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas, aclaraciones, la oferta y el presente instrumento, formarán parte del presente contrato, declarando las partes tener cabal conocimiento de aquellos.

TERCERO: Se designa como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, quien tendrá la supervisión y revisión de la ejecución del servicio contratado, singularizado en la cláusula primera del presente contrato.

CUARTO: La Ilustre Municipalidad de Cauquenes pagará a la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS, un valor de \$21.000 Impuesto Incluido, por cada canasta; cuyo valor se revisará trimestralmente y se les aplicará la variación porcentual oficial (dada por el INE) del precio individual al detalle de cada producto, sobre el precio individual ofertado por el oferente adjudicatario, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.4 de las Bases Administrativas; por el período 2015.

Para dar curso al pago será requisito fundamental que la Empresa extienda mensualmente la Factura a nombre de la I. Municipalidad de Cauquenes, en la que se deberá expresar claramente el detalle de los suministros realizados, y cumplir con lo estipulado en los numerales 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas de la licitación.

QUINTO: Al momento de la firma del presente Contrato, la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS, adjunta Boleta de Garantía N° 6597022 del Banco Estado, de fecha 21 de abril del 2015, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes por un monto de \$300.000, con una vigencia hasta el 2 de marzo del 2016, en cumplimiento a lo instruido en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas de la licitación.

SEXTO: El plazo de ejecución del servicio será hasta el 31 de diciembre del 2015, y el plazo de entrega de cada canasta será de 1 día corrido; y la fecha de inicio será la fecha de firma del presente contrato, fecha en que se entenderá como inicio del contrato para todos los efectos legales que procedan, habilitándose a la empresa para que desde esa fecha asuma los derechos y obligaciones respectivas, referente a la entrega de las canastas familiares.

La empresa incurrirá en multas, y su aplicación se efectuara según lo indicado en el numeral 13 de las Bases Administrativas de la licitación.

SEPTIMO: Se entenderá como parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales, los antecedentes entregados al contratado, que sirvieron de base para su contratación como también su propuesta técnica y económica, que derivó en su adjudicación.

OCTAVO: La Ilustre Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato tanto por causas no imputables al proveedor como por causales imputables a él. En ambos casos, dicha acción se efectuara mediante Decreto Alcaldicio que será notificado al proveedor a través de carta certificada despachada por el Municipio.

Cuando las causas que determinen esta medida sean imputables al proveedor, se podrá poner término al contrato de inmediato, administrativamente y sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que correspondan, notificando esta decisión al proveedor. Esta notificación se hará por carta certificada y se entenderá efectuada transcurrido cuatro días hábiles contados desde el despacho de la carta por correo.

En este caso se cancelará el servicio prestado y aceptado por la Inspección Técnica a la fecha de comunicada la decisión.

Lo anterior no será obstáculo para que se haga efectiva la Boleta Bancaria que garantizó el fiel cumplimiento del contrato.

Se entenderá que son causales de término del contrato imputable al proveedor entre otras, las siguientes:

- a) Si es declarado en quiebra.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si hace abandono del servicio o ha disminuido a un extremo tal que a juicio de la Inspección Técnica, equivalga a un abandono o paralización de éste.
- e) Si reincidiera gravemente en no dar cumplimiento a las instrucciones que haya recibido de la Inspección Técnica.
- f) Si a juicio de la Inspección Técnica no está efectuando el servicio de acuerdo al contrato, o en forma reiterada o flagrante no cumple con las condiciones estipuladas en él.
- g) Si por negligencia del proveedor el servicio quedará con defectos que comprometerían a juicio de la Inspección Técnica la calidad de él.

En caso de muerte del proveedor. El contrato de hecho quedará resuelto y se procederá a la liquidación del servicio, conforme a los valores compensados del contrato.

NOVENO: La personería de Don Juan Carlos Muñoz Rojas, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad, consta en Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 06 de diciembre del 2012.

DECIMO: La personería de Don OMAR RÍOS VILLALOBOS, para actuar en representación de la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS, consta en Contrato de Sociedad de Hecho (modificación), de fecha 24 de mayo de 2010, ante Don Julio Orrego Gonzalez notario público, conservador de bienes raíces, archivero judicial, Interino de notaria de Cauquenes.

DECIMO

PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Cauquenes y se someten a sus Tribunales de Justicia.

El presente Contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, de los cuales uno será entregado a la Empresa.


OMAR RÍOS VILLALOBOS
REPRESENTANTE LEGAL
RIOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS
RUT 50.110.420-5


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL V.C.
JCMP/IAV/MCC/RMM/PAS/CVA/mbi



0-4325

DECRETO EXENTO N° 5840 /

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta SUF, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2085** de fecha 29 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$25.900.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MAYASIN ANDREA HORMAZABAL SANDOVAL** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ifse Aranís Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA /CVA/ mbi



24326

DECRETO EXENTO N° 5849 /

CAUQUENES,

07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2054** de fecha 28 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$38.600.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JACQUELINE DE LAS NIEVES ALARCON PEREZ** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAX/ MCC/ FMM/ PAA/ CVA/ mbi



24327

DECRETO EXENTO N° 5850 /

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2059** de fecha 28 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$33.700.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE ANDRES YEVENES YEVENES** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



BERNARDOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



0c4330

DECRETO EXENTO N° 5851 /

CAUQUENES,

07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2092 de fecha 30 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 19.803.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FLORENCIA INES LEVIO BRAVO**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Carlos Muñoz Rojas

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MCC/ RVM/ PAA/ CVA/ mbio

0-4329



DECRETO EXENTO N° 5852 /

CAUQUENES,

07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta finiquito y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2214** de fecha 31 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **10.160.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **WALTER ORLANDO FAUNDEZ OBREGON**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

04328

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 5853.

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, antecedentes médicos, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2317** de fecha 04 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$99.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JONATHAN ELIAS HERNANDEZ ORELLANA**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Sub Oficiales del Ejercito siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
DIR/ IAV/ MCC/ RRM/ PMA/ CVA/ mbi



0-4332

DECRETO EXENTO N° 5854 /

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2337** de fecha 14 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$11.600.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE JAVIER BARRENECHEA ZUÑIGA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vileches
SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICI
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PA/ CVA/ mbl



0-4331

DECRETO EXENTO N° 5855 /

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2255** de fecha 31 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$23.900.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA PAZ TORRES MOLINA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRÉS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMC/ IAV/ MOC/ RMM/ PAAT/ CVA/ mbl



04339

DECRETO EXENTO N° 5858 /

CAUQUENES,

07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2062 de fecha 28 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ISRAELITA SERE PEREZ VASQUEZ**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA / CVA/ mbl



0-4321

DECRETO EXENTO N° 5860 /

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2120** de fecha 31 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$45.700.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCO GUTIERREZ BUENO** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilce Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Muñoz Rojas

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



0-4318

DECRETO EXENTO N° 5863 /

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2049** de fecha 27 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$34.800.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAULA ANDREA CONTRERAS BECERRA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4344

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCC/ NMM/ BAA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 5080 /
 CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, liquidaciones de sueldo, cotizaciones y autorización de asignación familiar y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2249** de fecha 14 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$107.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LESLIE ANDREA VEGA SUAZO**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "**Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

 SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

 ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RM/ MFR/ CVA/ mbi

0-4413



DECRETO EXENTO N° 5951 /

CAUQUENES, 09 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta contrato de trabajo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2357 de fecha 18 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$19.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JACQUELINE DEL CARMEN ALARCON PEREIRA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MCC/ SRMM/ MFB/ CVA/ mbi



0-4414

DECRETO EXENTO N° 5952 /

CAUQUENES, 09 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta tarjeta OMIL y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2039 de fecha 27 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$65.852.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOCELYN BELEN VELOSO ORTEGA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MDC/ ANMO/ ER/ CVAY/ mbl



0-4415

DECRETO EXENTO N° 5953 /

CAUQUENES,

09 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2354** de fecha 17 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$20.400.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SARELA DEL CARMEN HERNANDEZ CERDA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JC/MC/ IAV/ MCC/ RNM/ MFR/ CVA/mbi



0-4416

DECRETO EXENTO N° 5954 /

CAUQUENES, 09 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta contrato de trabajo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2357** de fecha 18 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **11.380.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JACQUELINNE DEL CARMEN ALARCON PEREIRA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



CAUQUEN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

0-4417

JCMC/ IAV/ MCE/ RMM/ MPR/ CVA/mbi



DECRETO EXENTO N° 5955 /

CAUQUENES,

09 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2345** de fecha 15 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **56.870.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA JOSE FIGUEROA GALLARDO**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-44/8

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ MPR/ OVA/mbi



DECRETO EXENTO N° 5956. /

CAUQUENES,

09 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos, tarjeta OMIL y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2339** de fecha 14 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **9.890.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NELSON HILARIO VALENZUELA APABLAZA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMC/ IAV/ MEC/ RMM/ MFR/ CVA/ mb



0-4419-

DECRETO EXENTO N° 5957 /

CAUQUENES,

09 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2008 de fecha 24 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 55.700.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GLADYS AMANDA CANALES ALVEAR**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



0-4412.

DECRETO EXENTO N° 5950
CAUQUENES, 09 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2346** de fecha 15 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$50.600.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARGARITA DEL ROSARIO VIDELA APABLAZA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



0-4057
DECRETO EXENTO N° 5656

CAUQUENES,

26 AGO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta acta de acuerdo de pensión, tarjeta OMIL, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2068 de fecha 28 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$25.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LORENA ALEXANDRA VASQUEZ RAMOS** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Arantxa Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl

0-4058



DECRETO EXENTO N° 3657 /

CAUQUENES,

26 AGO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2067** de fecha 28 de Julio de 2015.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$50.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUCY DEL CARMEN VEGA MORAGA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Alicia Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi

0-4059



DECRETO EXENTO N° 5658 /

CAUQUENES,
26 AGO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2088 de fecha 29de Julio de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$26.100.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIBEL DEL CARMEN SAN MARTIN DIAZ** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aramis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



24052

DECRETO EXENTO N° 5661 /

CAUQUENES,

26 AGO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor de la matricula y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 1746 de fecha 10 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DIEGO ARNALDO RIVAS LUNA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl



24051

DECRETO EXENTO N° 5062 /

CAUQUENES, 26 AGO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular. y valor de la matricula.
- Se adjuntan antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **1896** de fecha **14 de Julio de 2015**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **100.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **RODRIGO ANDRES PEREZ AGURTO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ GVA/ mbi



0-4049

DECRETO EXENTO N° 5664 /

CAUQUENES,

26 AGO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor de la matricula.
- Se adjuntan antecedentes de respaldo, FPS.
- Solicitud Asistencial N° 1720 de fecha 10 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 66.666.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLAS MATIAS ARAVENA RIVAS** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Viches
SECRETARIA MUNICIPAL

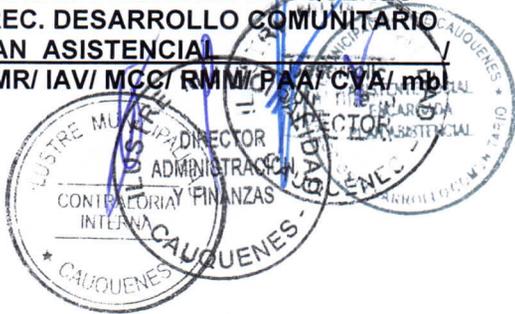


Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
~~PLAN ASISTENCIAL~~
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAAT/ CVA/ mbl



0-4048

DECRETO EXENTO N° 5065 /

CAUQUENES, 26 AGO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular, valor de la matrícula.
- Se adjuntan liquidaciones de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2058 de fecha **28 de Julio de 2015.**

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **66.666.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CRISTOFER ALFREDO CANCINO LEAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



0-4066

DECRETO EXENTO N° 5667 /
CAUQUENES, 26 AGO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta contrato de arriendo, control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2060 de fecha 28 de Julio de 2015

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 21.550.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLOS ALFREDO PALMA NOVOA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



04053

DECRETO EXENTO N° 5669 /

CAUQUENES, 26 AGO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular, valor de la matrícula.
- Se adjuntan liquidaciones de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2306 de fecha 03 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 66.666.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JONATHAN SEBASTIAN CANCINO LEAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RIM/ RAA/ CVA/ mbl



0-4056

DECRETO EXENTO N° 5672 /

CAUQUENES, 26 AGO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2055 de fecha 28 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$53.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GICELA ANTONIA VILLALOBOS SOTO** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



AN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PA/ CV/ mbi



0-4323

DECRETO EXENTO N° 5829 /

CAUQUENES,

07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2313 de fecha 03 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$39.837.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE LEANDRO VASQUEZ VILLALOBOS** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ PAA/ CVA/ mbi



0-4328

DECRETO EXENTO N° 5830 /

CAUQUENES,

07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, comprobante de pago de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2040** de fecha 27 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$50.600.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BLANCA NIEVE PEREZ YAÑEZ** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi

0-4340



DECRETO EXENTO N° 5831 /

CAUQUENES,

07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2324 de fecha 06 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$54.900.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ORIANA DEL ROSARIO GONZALEZ PEREIRA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4063

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 5832 /
CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, liquidaciones de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2072** de fecha 28 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$107.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA CAMILA SEPULVEDA SOTO**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilce Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ DAF/ CVA/ mbi



0-4352

DECRETO EXENTO N° 5833 /

CAUQUENES,

07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, receta médica, cotización, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2336** de fecha 13 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **142.800.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAOLA DEL CARMEN QUIERO ALARCON**, Aporte en compra de medicamento, Decapeptyl, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL DE CAUQUENES** R.U.T: **61.606.913-6**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4345

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ PNM/ CAA /CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 5834 /
CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, liquidación de sueldo, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2248** de fecha 31 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$99.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLOS DANIEL GONZALEZ CARRASCO**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/IAVI/MCC/RIIM/PA/ACVA/SMBI



0-4337

DECRETO EXENTO N° 5837 /

CAUQUENES,

07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2337 de fecha 14 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 21.880.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE JAVIER BARRENECHEA ZUÑIGA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aronis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Muñoz Rojas

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUM
JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ PA/ GVA/ mbl



0.4336

DECRETO EXENTO N°

5838
07 SEP 2015

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2246** de fecha 31 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **102.740.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FABIOLA NICOLE MUÑOZ MUÑOZ**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

MUÑOZ MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



04335

DECRETO EXENTO N° 5839 /

CAUQUENES,

07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2330 de fecha 10 de Agosto de 2015

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 25.120.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOCELYN ANDREA SEPULVEDA ARELLANO**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Alfaro

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

24334

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMC/ IAV/ MOC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi

DECRETO EXENTO N° 5840 /
 CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta tarjeta OMIL y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2332 de fecha 12 de Agosto de 2015

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 31.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA ELENA RUIZ PEREZ**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Ilse Aranis Vilches
 SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4333

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNI
JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 5841 /

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2115** de fecha 31 de Julio de 2015

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **30.840.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELA INES CASTILLO BUENO**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4350

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ FA/ As/ CVA/ mb



DECRETO EXENTO N° 5843 /

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, liquidación de sueldo, liquidación de pensión, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2320** de fecha 04 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$99.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ERIC ALEXIS BUSTOS ARAVENA**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4348

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PAA /CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 5845 /

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, liquidación de sueldo, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 2177 de fecha 31 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$99.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CECILIA DE LAS NIEVES ALARCON QUIROZ**, Aporte examen médico para su hijo quien se encuentra Postulando a la Escuela de Suboficiales del Ejército siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4347

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL /
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 5846 /

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, antecedentes medico, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2247** de fecha 31 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$99.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **RICHARD IGNACIO DURAN GAETE**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-4346

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNICOM /
JCMR/ IAV/ MCC/ FMM/ PAA/ CYA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 5847 /

CAUQUENES, 07 SEP 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, liquidación de pensión, antecedentes médicos, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2245** de fecha 31 de Julio de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$99.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GRADA MERCEDES PARRA ROSALES**, Aporte examen médico para su hijo quien se encuentra Postulando a la Escuela de Suboficiales del Ejército siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.